



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 01 de octubre de 2020
TR. N° 0257-2020-CU-UNALM

Señor

Presente.-

Con fecha 01 de octubre de 2020, se ha expedido la siguiente resolución:

"RESOLUCIÓN N° 0257-2020-CU-UNALM.- La Molina, 01 de octubre de 2020.

CONSIDERANDO: Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA se declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional, por el plazo de noventa (90) días calendario, ampliado mediante D.S. N°027-2020-SA hasta el 07 de diciembre del 2020; Que, mediante el Decreto de Urgencia N° 026-2020, se autoriza al Ministerio de Educación a establecer disposiciones normativas y/u orientaciones para la prestación de servicio educativo utilizando sistemas no presenciales o virtuales; Que, el Reglamento General de la UNALM en el artículo 526° establece: *"El consejo de facultad se pronuncia sobre el informe de la CED, que propone la ratificación o promoción de los docentes antes del 15 de noviembre de cada año en sesión extraordinaria y con el quórum de dos tercios del total de sus miembros"*; Que, resulta necesario en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19 establecer una directiva sobre la virtualización de los procedimientos de ratificación y ascenso docente de la UNALM a través de la modalidad de trabajo remoto y virtualización; Que, mediante Resolución N° 0194-2020-CU-UNALM, de fecha 27 de julio de 2020, se conformó una Comisión para que elabore la "Directiva de virtualización de los procedimientos de ratificación y ascenso docente durante la emergencia sanitaria por el COVID-19"; Que, mediante Comunicación N° 0341-2020-VRI, de fecha 23 de setiembre de 2020, la vicerrectora de investigación eleva al Consejo Universitario para su aprobación la propuesta para el Proceso Virtual de Ratificación y Ascenso; Que, el Proceso Virtual de Ratificación y Ascenso tiene por objetivo facilitar el proceso de evaluación para la ratificación y ascenso de los docentes de la UNALM, durante la situación de pandemia; Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 310°, literal a) del Reglamento General de la UNALM y, estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO ÚNICO.-** Aprobar el Proceso Virtual para el proceso de ratificación y ascenso docente, que consta de dos (2) folios y el formato de Evaluación del Docente que consta de cuatro (4) folios, los mismos que forman parte de la presente resolución. Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Enrique Ricardo Flores Mariazza.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,




SECRETARIO GENERAL